

BUIN, 04 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 347 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 93** de fecha 21 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (s), decretar eliminación de Deuda Derechos de Aseo periodo completo año 2018 a nombre de la Sra. Edgardo Emilio Garcés Fuentes, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 760 de 16 de enero de 2019.
- Comprobante de Ingreso Giro 1819921 (1er. Sem. 2019 Patente Microempresa Familiar)
- Informe deuda Derechos de Aseo de 16 de Enero de 2019.
- Certificados de Pago patente microempresa Familiar, Rol 5-475.

5.-La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (s), donde instruye decretar lo solicitado

DECRETO.

1.- **Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo** periodo completo año 2018, a nombre de **Don Edgardo Emilio Garcés Fuentes**, Rut N° propietario y usuario de inmueble ubicado en Manuel Jara N°804, Villa Las Viñas de Buin - Buin - Buin, rol esto por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente Microempresa Familiar Rol del mismo usuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOÑO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA (B)(s). V.S. VVS. 103
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU